



PROVIDENCIA,

20 ENE 2026

EX.Nº 54 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 286 de 17 de febrero de 2025, se ratificó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "Programa Lazos", CODIGO LAZOS25-NNA-0033, AÑO 2025, suscrito, con fecha 27 de diciembre de 2024, entre la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante el cual las partes acuerdan que la Subsecretaría de Prevención del Delito entregará recursos a la Municipalidad para que esta última ejecute el Programa Lazos en los términos que se establecen en el Convenio, en esa comuna o en otras cuya distancia entre la ubicación del equipo ejecutor y la residencia del NNA focalizado no supere los 90 minutos de traslado.-

2.-Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 584 de 21 de abril de 2025, se ratificó la Resolución Exenta N° 364 de 27 de febrero de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que rectifica a su vez, la Resolución Exenta N° 236 de fecha 7 de febrero de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "PROGRAMA LAZOS", AÑO 2025, suscrito, con fecha 27 de diciembre de 2024, entre la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, y que sustituye los párrafos primero y segundo de la cláusula undécima del convenio.-

3.- La Resolución Exenta N° 2.547 de 19 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que autoriza la modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Providencia para la Ejecución del "Programa Lazos", Código Lazos25-NNA-0033, Año 2025.-

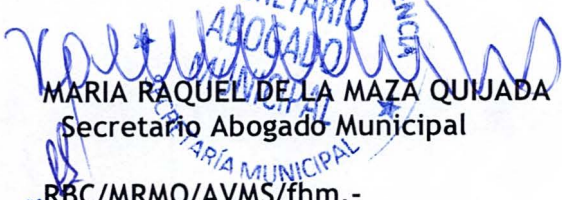
4.- El Memorándum N° 217 de 7 de enero de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

1.- Ratifícase la Resolución Exenta N° 2.547 de 19 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que autoriza la modificación presupuestaria aprobada por la Resolución Exenta N° 236 de 7 de febrero de 2025 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprobó la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del "PROGRAMA LAZOS", AÑO 2025, suscrito, con fecha 27 de diciembre de 2024, entre la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA** y la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**.-

2.- El texto de la referida Resolución se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

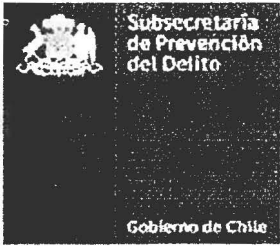
Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 203 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde





MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR S _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR S _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

- BB/GM/LM/TM/VI/POVI/JAV/lig
- DISTRIBUCION:
1. Municipalidad de Providencia.
 2. División Jurídica y Legislativa.
 3. División de Administración, Finanzas y Personas.
 4. División de Prevención Social.
 5. Unidad de Auditoría.
 6. Unidad de Gestión Documental y Archivo Central.

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA LAZOS”, CÓDIGO LAZOS25-NNA-0033, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2547

SANTIAGO, 19 DIC 2025



VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°21.722, de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2025, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°349, del 11 de abril de 2025, del Ministerio de Hacienda, que Modifica Presupuesto Vigente del Sector Público (cursado con alcance); la Ley N°21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N°3.127, del 30 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, que aprueba Lineamientos del “Programa Lazos”; la Resolución Exenta N°2.267, del 10 de septiembre de 2024, de esta Repartición Pública, que actualiza “Manual de Rendiciones de Cuentas” de la Subsecretaría de Prevención del Delito”; las Resoluciones Exentas N°686, del 31 de marzo de 2025 y N°1.445, del 28 de julio de 2025, que aprobaron nuevo organigrama institucional, estableciendo la creación de la División de Prevención Social; la Resolución Exenta N°236, de 07 de febrero de 2025, que aprueba el convenio de transferencia de recursos que indica; la Resolución N°30, de 2015, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, y la Resolución N°36 de 2024, que trata sobre el trámite de Toma de Razón, ambas de la Contraloría General República; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito tiene como producto estratégico el Programa Lazos, como una intervención en prevención temprana (orientada a niños, niñas y adolescentes) y reinserción, cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo que causan el comportamiento delictivo y promover los factores que protegen y desincentivan su participación en actividades delictivas. Lo anterior, por medio de intervenciones especializadas, selectivas e indicadas acorde a los factores de riesgo que se encuentren presentes, propiciando el fortalecimiento de factores protectores a nivel familiar.

2) Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Providencia, suscribieron un convenio de transferencia de recursos aprobado por la Resolución Exenta N°236, de 07 de febrero de 2025, en virtud del cual la primera transfirió recursos presupuestarios a la segunda para que esta ejecute el "Programa Lazos", en los términos que allí se establecen.

3) Que, mediante Oficio N°7224, de 19 de noviembre de 2025, la Municipalidad de Providencia, dentro del plazo de ejecución de las actividades y de vigencia del convenio, remitió Ficha de Modificación de Convenio de Transferencia para la Ejecución del Sistema Lazos Código: Lazos25-NNA-0033, que más adelante se inserta, por medio del cual solicita una modificación del convenio; en particular, un ajuste presupuestario para redistribuir la asignación inicial de recursos, y de esa manera, realizar un correcto uso y destino de los recursos entregados para la implementación del Programa.

4) Que, conforme da cuenta el Memorándum N°160, de 05 de diciembre de 2025 -y los antecedentes adjuntos al mismo-, la jefatura de la División de Prevención Social de esta Subsecretaría considera pertinente acceder a la solicitud municipal y en tal virtud solicita a la División Jurídica y Legislativa formalizar la modificación presupuestaria.

5) Que, el punto 2.4.11 de la Resolución Exenta N°3.127, de fecha 30 de diciembre de 2024, mediante la cual esta Subsecretaría aprobó los lineamientos y las orientaciones para la implementación del "Programa Lazos", establece que las modificaciones de la tabla presupuestaria asignadas al programa pueden aprobarse mediante la expedición de un acto administrativo que sancione el documento incorporado como "Anexo 2: Ficha de solicitud de modificación presupuestaria", firmado por la entidad ejecutora y la Jefatura de la División de Gestión Territorial -hoy División de Prevención Social, conforme lo que más adelante se indicará-. Esto último, en virtud de la delegación de las facultades de la autoridad del Servicio en el jefe de la antedicha división, contenida en el resuelto I letra b) de la Resolución Exenta N°1.063, del 11 de julio de 2019.

6) Que, corresponde hacer presente que mediante Resolución Exenta N°686, de 31 de marzo de 2025 y Resolución Exenta N°1445, de 28 de julio de 2025, ambas de esta Subsecretaría, se estableció un nuevo organigrama creándose la División de Prevención Social, la que tiene bajo su gestión los convenios asociados al Programa Lazos, los cuales estaban bajo la competencia de la, ahora extinta, División de Gestión Territorial (ahora División de Desarrollo Territorial).

7) Que, entonces, es necesario dictar el acto administrativo que apruebe la modificación individualizada en los numerales anteriores, por tanto:

RESUELVO:

I. Autorízase modificación presupuestaria de convenio código "**LAZOS25-NNA-0033**", solicitado por la Municipalidad de Providencia, aprobado por la Resolución Exenta N°236, de 07 de febrero de 2025, de este origen.

II. La modificación a la que se refiere el resuelto precedente, se contiene en una Ficha en la cual consta la firma de la Jefatura de la División de Prevención Social de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Municipalidad solicitante, la que en este acto se aprueba e inserta a continuación:



FICHA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA
PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA LAZOS
CÓDIGO: LAZOS25-NNA-0033

FECHA
10/10/2025

1. Region: Metropolitana																								
2. Entidad Ejecutora: Municipalidad Providencia																								
3. Comuna/s de intervención: Providencia																								
4. Acto administrativo que aprueba Convenio de Transferencia Financiera suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Entidad Ejecutora, para la ejecución del Sistema Lazos: Resolución Exenta N° 364 con fecha 27 de febrero del 2025.																								
5. Modificación solicitada: Cambio en la Tabla Presupuestaria.																								
6. Fundamento y descripción de la modificación (llenar ambos cuadros): <table><thead><tr><th colspan="3">ORIGEN DE EXCEDENTE</th></tr><tr><th>ÍTEM(S) DE ORIGEN</th><th>MONTO EXCEDENTE</th><th>JUSTIFICACIÓN DE EXCEDENTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL</td><td>140.437</td><td>Contamos con un excedente en este ítem, considerando que la contratación se ha visto retrasada debido a que el proveedor adjudicado para los seguros emitió la factura a nombre de otra aseguradora. Esta situación obligó a anular la orden de compra y reiniciar el proceso de licitación.</td></tr><tr><td>5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS</td><td>\$665.546</td><td></td></tr><tr><td>5.1 Materiales de uso y consumo</td><td>\$127.540</td><td>Se cuenta con material del año 2024, siendo el gasto en este ítem para el año 2025 es menor</td></tr><tr><td>5.2 Alimentación</td><td>\$74.381</td><td>Se cuenta con un excedente luego de la licitación de lista de compra</td></tr><tr><td>5.3 Servicios Básicos (Telefonía -Internet)</td><td>\$463.625</td><td>Solo se contrató plan telefónico para un aparato entre los meses de junio y diciembre 2025</td></tr><tr><td>TOTAL EXCEDENTE</td><td>\$805.964</td><td></td></tr></tbody></table>	ORIGEN DE EXCEDENTE			ÍTEM(S) DE ORIGEN	MONTO EXCEDENTE	JUSTIFICACIÓN DE EXCEDENTE	4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL	140.437	Contamos con un excedente en este ítem, considerando que la contratación se ha visto retrasada debido a que el proveedor adjudicado para los seguros emitió la factura a nombre de otra aseguradora. Esta situación obligó a anular la orden de compra y reiniciar el proceso de licitación.	5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS	\$665.546		5.1 Materiales de uso y consumo	\$127.540	Se cuenta con material del año 2024, siendo el gasto en este ítem para el año 2025 es menor	5.2 Alimentación	\$74.381	Se cuenta con un excedente luego de la licitación de lista de compra	5.3 Servicios Básicos (Telefonía -Internet)	\$463.625	Solo se contrató plan telefónico para un aparato entre los meses de junio y diciembre 2025	TOTAL EXCEDENTE	\$805.964	
ORIGEN DE EXCEDENTE																								
ÍTEM(S) DE ORIGEN	MONTO EXCEDENTE	JUSTIFICACIÓN DE EXCEDENTE																						
4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL	140.437	Contamos con un excedente en este ítem, considerando que la contratación se ha visto retrasada debido a que el proveedor adjudicado para los seguros emitió la factura a nombre de otra aseguradora. Esta situación obligó a anular la orden de compra y reiniciar el proceso de licitación.																						
5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS	\$665.546																							
5.1 Materiales de uso y consumo	\$127.540	Se cuenta con material del año 2024, siendo el gasto en este ítem para el año 2025 es menor																						
5.2 Alimentación	\$74.381	Se cuenta con un excedente luego de la licitación de lista de compra																						
5.3 Servicios Básicos (Telefonía -Internet)	\$463.625	Solo se contrató plan telefónico para un aparato entre los meses de junio y diciembre 2025																						
TOTAL EXCEDENTE	\$805.964																							

DESTINO DE EXCEDENTE			
ÍTEM(S) DE DESTINO	INSUMOS O SERVICIOS A ADQUIRIR	MONTO EXCEDENTE	JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN
4. GASTOS DE INVERSIÓN (ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS)	1 Data portátil	\$250.000	Se requiere para presentación y difusión del programa, como también para reuniones con redes.
	1 Termo sifón (3lt)	\$30.000	Se requiere para actividades con familias como talleres grupales, hitos de cierres, atenciones presenciales, reuniones con actores claves
	Termo Para Agua Caliente 10lt	\$35.000	Se requiere para actividades masivas del componente como hitos de cierres, reuniones con actores claves
	2 Mesa rectangular plegable 120 cm	\$80.000	Se requiere para atenciones con familias, realización de talleres grupales, reuniones de equipo y/o actores claves para la implementación del componente
	1 Aire acondicionado portátil	\$300.000	Se requiere para el uso del equipo en las dependencias de la municipalidad, contando con independencia del uso del aparato por parte del equipo PP
	10 Sillas plegables	\$100.000	Se requiere para realizar actividades presenciales, atención a familias, realización de talleres grupales.
5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS	Agua sin gas 500 cc	10.983	Se requiere para eventos con actores claves, encuentros con familias y realización de seminarios
TOTAL REASIGNACIÓN		\$805.984	

Tabla presupuestaria actual: (insertar tabla presupuestaria aprobada en último convenio)

TABLA PRESUPUESTARIA COMUNA: PROVIDENCIA					
ITEM SISREC SPD	ITEM				VALOR TOTAL
Gastos de Personal	1. GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL (HONORARIOS PROFESIONALES)	Mensual unitario	Cantidad	Meses	\$ 33.890.556
	1.1 Profesional Detección Temprana	\$ 1.457.195	\$ -	\$ 12	\$ -
	1.2 Terapeutas T. Multisistémica	\$ 1.802.393	\$ -	\$ 12	\$ -
	1.3 Ps. Supervisor T. Multisistémica	\$ 2.420.801	\$ -	\$ 12	\$ -
	1.4 Profesional Parentalidad Positiva	\$ 1.342.414	\$ -	\$ 12	\$ 16.108.968
	1.5 Coordinador Parentalidad Positiva	\$ 1.481.799	\$ -	\$ 12	\$ 17.781.588
Gastos de inversión	2. GASTOS DE INVERSIÓN (ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS)		VALOR GLOBAL	\$ -	
Gastos de Operación	3. GASTOS EN VIÁTICOS		VALOR GLOBAL	\$ -	
	4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL (seguros de accidentes personales)		VALOR GLOBAL	\$ 228.000	
	5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS		VALOR GLOBAL	\$ 1.080.000	
	5.1 Materiales de uso y consumo (incluye test de drogas)		VALOR GLOBAL	\$ 168.000	
	5.2 Alimentación		VALOR GLOBAL	\$ 384.000	
	5.3 Servicios Básicos (Telefonía - Internet)		VALOR GLOBAL	\$ 528.000	
	6. TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS (Refuerzo a la intervención MST)		VALOR GLOBAL	\$ -	
	7. PUBLICIDAD Y DIFUSION		VALOR GLOBAL	\$ -	
	8. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (Construcción, reparaciones o subsidiariamente arriendo)		VALOR GLOBAL	\$ -	
		9. AUTOCUIDADO		VALOR GLOBAL	\$ 288.000
	10. MOVILIZACIÓN (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno)		VALOR GLOBAL	\$ 1.080.000	
TOTAL INVERSION (ITEMS 1+ 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)					\$ 36.566.556

Tabla presupuestaria deseada: (insertar tabla presupuestaria con la nueva distribución)

TABLA PRESUPUESTARIA COMUNA: PROVIDENCIA					
ITEM SISREC SPD	ITEM				VALOR TOTAL
Gastos de Personal	1. GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL (HONORARIOS PROFESIONALES)	Mensual unitario	Cantidad	Meses	\$ 33.890.556
	1.1 Profesional Detección Temprana	\$1.457.195	\$ -	\$12	\$ -
	1.2 Terapeutas T. Multisistémica	\$1.802.393	\$ -	\$12	\$ -
	1.3 Ps. Supervisor T. Multisistémica	\$2.420.801	\$ -	\$12	\$ -
	1.4 Profesional Parentalidad Positiva	\$1.342.414	\$ -	\$12	\$ 16.108.968
	1.5 Coordinador Parentalidad Positiva	\$1.481.799	\$ -	\$12	\$ 17.781.588
Gastos de inversión	2. GASTOS DE INVERSIÓN (ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS)		VALOR GLOBAL		\$ 730.000
Gastos de Operación	3. GASTOS EN VIÁTICOS		VALOR GLOBAL		\$ -
	4. GASTOS EN SEGURIDAD LABORAL (seguros de accidentes personales)		VALOR GLOBAL		\$ 87.563
	5. GASTOS OPERACIONALES Y/O ADMINISTRATIVOS		VALOR GLOBAL		\$ 490.437
	5.1 Materiales de uso y consumo (incluye test de drogas)		VALOR GLOBAL		\$105.460
	5.2 Alimentación		VALOR GLOBAL		\$ 320.602
	5.3 Servicios Básicos (Telefonía - Internet)		VALOR GLOBAL		\$ 64.375
	6. TRANSFERENCIA A BENEFICIARIOS (Refuerzo a la intervención MST)		VALOR GLOBAL		\$ -
	7. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		VALOR GLOBAL		\$ -
	8. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES (Construcción, reparaciones o subsidiariamente arriendo)		VALOR GLOBAL		\$ -
		9. AUTOCUIDADO		VALOR GLOBAL	
	10. MOVILIZACIÓN (Aporte a los traslados de profesionales en actividades de terreno)		VALOR GLOBAL		\$ 1.080.000
TOTAL INVERSION (ITEMS 1+ 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)					\$ 36.566.556

7. Firmas:

Jaime
Andrés
Bellolio
Avaria

Firmado
digitalmente por
Jaime Andrés
Bellolio Avaria
Fecha: 2025.11.18
11:50:10 -03'00'

JAIME BELLIO AVARIA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Tania
Carolina
Macuer
Vargas

Firmado digitalmente por Tania
Carolina Macuer Vargas
DNI: C=CL, O=Ministerio de
Seguridad Pública, CN=Tania
Carolina Macuer Vargas, E=
tmacuer@minsegpublica.gob.cl
app: Sign el texto de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2025.11.25 18:27:06 -03'00'
Hash: SHA256: 255412

TANIA MACUER VARGAS
JEFA DIVISIÓN PREVENCIÓN SOCIAL
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN DEL DELITO".

III. Mandátase a la Unidad de Gestión Documental y Archivo Central de esta Institución para que -una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo- realice las diligencias pertinentes para que una copia de este se incorpore al legajo correspondiente a la Resolución Exenta N°236, de 07 de febrero de 2025, de esta repartición.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

